



# RESOLUCION N° 14019

VISTO:

El expediente CO-0062-00761389-6 (N), y;

CONSIDERANDO:

Que, la Sra. Sulma Anatolia Nardi solicita plan especial de pago, a efectos de cancelar la deuda en concepto de Derecho de Cementerio, correspondiente al Nicho 36 – Sección 54 – Nombre: Luis Nardi e Isabel Catalo de Nardi.

Que, el área de Desarrollo Social, a fojas 22 sugiere acceder a lo solicitado, analizado el expediente de referencia se propone “Plan especial de pago a largo plazo”.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

## RESOLUCION

Art. 1º: El Departamento Ejecutivo Municipal deberá proceder, a través de las áreas correspondientes, a suscribir con la Sra. Sulma Anatolia Nardi, D.N.I. N° 8.783.529, un convenio de pago a largo plazo por la suma de Pesos Dos Mil Noventa y Seis con 50/100 (\$ 2.096,50) de acuerdo a la capacidad contributiva de la solicitante, a efectos de cancelar la deuda que la misma mantiene con la Municipalidad de Santa Fe en concepto de Derecho de Cementerio, correspondiente al Nicho 36 – Sección 54 - Nombre: Luis Nardi e Isabel Catalo de Nardi.

Art. 2º: En caso de corresponder, el Departamento Ejecutivo Municipal realizará las gestiones pertinentes a efectos de reducir al mínimo de ley los honorarios profesionales y a gestionar plan de pago a largo plazo a efectos de cancelar los mismos.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 29 de septiembre de 2.011.-

Presidente: Dr. José Manuel Corral

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando